

**Título: El abstencionismo: ¿Contrasentido legítimo de la calidad de la democracia?**

**Dr. Nicéforo Rodríguez Gaytán<sup>1</sup>**  
**Dra. Margarita Argüelles Gómez<sup>2</sup>**

**Resumen:** *Los regímenes democráticos son más legítimos en la medida que logran altos índices de participación electoral, pero en las democracias actuales, está presente el fenómeno del abstencionismo que desde la perspectiva republicana, puede tener impactos negativos como son gobiernos menos legítimos y representativos. El presente trabajo tiene como objetivo analizar la existencia de gobiernos minoritarios en el ámbito municipal en México como producto del abstencionismo y las reglas del sistema electoral.*

*Se toma el municipio de Puebla en la elección 2013, en la que la autoridad electa triunfó con un porcentaje mínimo de votación y el abstencionismo aumentó en relación con otras elecciones municipales desde 1995.*

*El texto se abordará con la siguiente estructura: en primer lugar se hará una revisión teórica y conceptual de abstencionismo, participación política, participación electoral, sistema electoral, legitimidad y representación. En segundo momento, se mostrará en perspectiva comparada el análisis de los niveles de abstencionismo en el municipio de Puebla de 1995 al 2013, y en tercer lugar, se formularán las conclusiones respectivas y la propuesta para una agenda de trabajo.*

**Palabras Clave:** Abstencionismo, Representación, Legitimidad, Participación Política, Participación electoral.

## **1. El abstencionismo en la Democracia liberal y republicana.**

De acuerdo con la perspectiva de Nohlen, para hacer un análisis del abstencionismo es pertinente ubicar la importancia que puede asumir éste, para la concepción liberal y republicana de la participación electoral.

El abstencionismo desde la óptica liberal “es más abierta y no impone mayores requisitos a los ciudadanos” (...) (concibe) “a la ciudadanía (como) el eje de una sociedad políticamente activa y se fundamenta en su mayor participación política” (Nohlen, 2004: 139).

---

<sup>1</sup> Profesor investigador de la Maestría en Ciencias políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la BUAP, México. Correo: [nish76@hotmail.com](mailto:nish76@hotmail.com)

<sup>2</sup> Profesora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, BUAP. Secretaria Ejecutiva AMECIP. Correo: [margarita.arguelles.gomez@gmail.com](mailto:margarita.arguelles.gomez@gmail.com)

Por lo que respecta a la participación política, la teoría liberal minimiza el asunto del abstencionismo, no lo ve como un problema grave, pues es “poco probable que el abstencionismo haga peligrar la consolidación de la democracia” (...) esto porque el abstencionismo “es una de las expresiones” (de la democracia), la cual “depende de muchos otros factores adicionales” (Nohlen, 2004: 150).

La tradición republicana interpreta a la participación política:

“como una precondition de una democracia cualitativamente mejor que, a su vez, aparece como estrategia para conseguir su consolidación. En esos términos, el abstencionismo y el ausentismo son un problema y siguen vigentes” (Nohlen, 2004: 150).

En América Latina esta segunda idea ha permeado más, quizá en gran medida por los niveles de insatisfacción política y gubernamental de los individuos de la región.

## **2. La participación política y electoral: conceptualización.**

### **La participación política.**

Giacomo Sani define la participación política como “una serie de actividades: el acto del voto, la militancia en un partido político, la participación en manifestaciones, la contribución dada a una cierta agrupación política, la discusión de sucesos políticos, la participación en un comicio o en una reunión sectorial, etc. (...) refleja prácticas, orientaciones y procesos típicos de las democracias occidentales.” (Giacomo Sani, 2002: 1137).

Es decir a través de la participación política no sólo se estimula a los ciudadanos para efectuar acciones encaminadas a seleccionar quienes ocuparán el gobierno, sino además también incluye los actos orientados a influir en las decisiones gubernamentales. La participación política, permite la movilización ciudadana para determinar la agenda pública de las autoridades.

De acuerdo con esta conceptualización la participación electoral, es una forma de participación política pero, que particularmente refiere a participación de los ciudadanos en elecciones para elegir a sus gobernantes a través del voto.

Según Nohlen la participación electoral es la más importante por las siguientes razones:

“1.- **De tipo sociológico:** la participación electoral es la más democrática e igualitaria. Incluye la mayor cantidad de ciudadanos al mismo tiempo garantiza la participación más igualitaria de los miembros de la sociedad.

2.- **De tipo político:** la participación electoral es el más central de los canales de vinculación del electorado y de sus preferencias políticas con el poder que se manifiesta en su elección de los representantes y mandatarios ejecutivos.

3.- **Tipo input-output:** Es que a través de esta vinculación tipo entrada (input), toda la sociedad se vincula, o está afectada de forma vinculante, por el resultado (output); es decir la legislación, por un lado, y el desarrollo económico y social, por el otro, como producto en parte de las políticas llevadas a cabo por los gobernantes” (Nohlen, 2004: 140).

Así, la participación electoral puede adoptar varios sentidos, es decir, puede concebirse como un medio para alcanzar un propósito, para la democracia representativa, además de servir para la representación, coadyuva a otorgar legitimidad a los gobernantes y así abonar a la gobernabilidad (Fiallos, 1999:25).

### **3. Sistema Electoral, representación y legitimidad.**

En la democracia las elecciones tienen como regla general "producir representación". Para tal propósito a través del sistema electoral se establecen las normas necesarias para regular el proceso político que garantice la representación de las fuerzas políticas existentes en los órganos de gobierno. No obstante, dependiendo de la configuración de las estructuras de poder del sistema político que se trate, el sistema electoral puede ser presa de manipulaciones con la finalidad de que la representación sea lo más benéfica a cada una de las fuerzas que participan en su definición.

#### **Representación.**

La representación política refiere a una forma de autorización de la voluntad de los electores para elegir a quienes presidirán los órganos de poder del Estado, de modo que los representantes electos, actuarán legítimamente en nombre de los electores de forma libre y autónoma, por haberles concedido ese derecho.

El significado de gobierno representativo consiste en que todo el pueblo o una gran parte de él, ejerza por medio de los representantes electos, el poder supremo

conferido por la constitución política (Stuart, 1991: 105). Los peligros y los males positivos del gobierno representativo, así como de cualquier otro, pueden reducirse a dos puntos principales: primero, ignorancia e ineptitud generales, o por decirlo con más moderación; aptitudes mentales insuficientes en el organismo vigilante; segundo, el peligro de que esté bajo la influencia de intereses que no se identifiquen con el bienestar general de la comunidad.

### **Elecciones y representación.**

Las elecciones son las que hacen posible el proceso de representación, lo cual expresa delegar la voluntad general ya sea a uno o más ciudadanos a los que por este medio, se reviste la autoridad. Las elecciones son las que legitiman democráticamente a los representantes populares en la medida de que se les elige por medio del voto, como depositarios de la voluntad popular.

Emmerich (2013: 30) señala que la realización de elecciones periódicas para la renovación de los poderes públicos, junto con mecanismos de democracia participativa para la adopción tanto de las grandes decisiones nacionales como de aquellas que afectan la vida cotidiana en el nivel local, son el principal medio que los ciudadanos tienen para tomar el poder en sus manos, neutralizando de alguna manera la presión de grupos organizados que responden a intereses específicos que no necesariamente son los del pueblo en su conjunto (o en su mayoría).

Para hablar de representatividad política en las elecciones, es necesario considerar que se da en el marco de una democracia representativa, nacida con las revoluciones estadounidense de 1774-1776, francesa de 1789 y latinoamericanas de 1810 en adelante. Como bien señala Emmerich: la democracia representativa asumió dos modalidades básicas: el sistema presidencial, propuesto por Madison, Jay y Hamilton en El federalista, adoptado primero en Estados Unidos y luego en casi toda América Latina; y el sistema parlamentario, más adecuado para transformar gradualmente las monarquías europeas en gobiernos constitucionales y democráticos. Si bien la democracia contemporánea es representativa en algunos aspectos, semidirecta en otros, participativa en intención, pero en el fondo plebiscitaria, donde el pueblo es llamado con frecuencia a ratificar las decisiones de su presidente y líder

(Emmerich, 2013: 21-23). De ahí que la representación política deba entenderse como un sistema de responsabilidad política que se lleva a cabo a través de la designación electoral.

Las elecciones se han convertido en el medio formal de determinar quiénes serán los gobernantes y representantes populares en casi todos los Estados que conforman el mundo actual. Más o menos auténticas, según las condiciones de cada país, las elecciones cumplen principalmente las siguientes funciones en los sistemas políticos (Andrade, 1990: 166): a) generar representación; b) generar gobierno; c) generar legitimidad; d) transmitir pacíficamente el poder; e) satisfacer una necesidad ritual de participación colectiva y f) medir las reacciones de los gobernados.

A través de los mecanismos electorales se produce una representación de la voluntad del pueblo, no sólo en el sentido teórico, sino específicamente en cuanto a intereses y demandas concretas.

### **Sistema Electoral**

Según las diferentes clasificaciones enunciadas por la literatura, los sistemas electorales entendidos como las reglas para traducir votos en escaños opuestos de representación, pueden ser de diferentes tipos:

#### **1) En relación con la votación.**

**Sistema directo**, el cual se basa en el voto directo y es aquel en que el elector en forma inmediata vota al candidato de su predilección, se usa en muchos países como en México. **Sistema indirecto**, se basa en el voto indirecto y es aquel en que otro recibe la elección directa, compromisario, y es quien hace la elección definitiva, se usa en Estados Unidos.

#### **2) En relación con el escrutinio.**

**Escrutinio mayoritario**, atiende al número de votos que cada candidato obtiene, siendo el triunfador el que recibe más que los otros. Este tipo se haya vigente en el Reino Unido y países de tradición política anglosajona: Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda. Fuera de esta área Anglosajona, sólo Francia se rige, desde 1958 por un sistema mayoritario a dos vueltas.

**Escrutinio sobre la base de la representación**, atribuye a cada partido o a cada grupo de opinión un número de mandatos proporcional a su fuerza numérica, la representación proporcional tiene una complejidad técnica, sin embargo, constituye en Europa la regla electoral por excelencia, al regularse conforme a la misma las elecciones de todos los Estados europeos del área occidental: Alemania Federal, Australia, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Malta, Noruega y Suiza.

**Escrutinio Mixto** es el resultado de la mezcla o combinación de la representación mayoritaria y de la proporcional.

El tipo de sistema electoral es importante para el proceso de formación de voluntad política y para la confrontación por el poder, ya que es a través del sistema electoral como se orientan las actitudes y los resultados electorales.

Para Castellanos (1996: 67-68), el sistema electoral en sentido amplio, abarca las diferentes etapas del proceso electoral, esto es, el derecho al sufragio, la administración electoral y la solución de controversias o contencioso electoral. En sentido restringido, el sistema electoral es el conjunto de reglas mediante las cuales los electores expresan sus preferencias políticas y sus votos se convierten en decisiones de designación de titulares de los órganos estatales, que pueden ser cargos municipales, parlamentarios o del órgano ejecutivo.

Para Valdés (1997: 9), los sistemas electorales son el conjunto de medios a través de los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política. El sistema electoral recibe votos y arroja órganos de gobierno y/o de representación legítimos. En esta perspectiva, es una estructura intermedia del proceso a través de la cual una sociedad democrática designa a sus gobernantes.

El Sistema Electoral es determinante para la distribución del poder y también ejerce una influencia decisiva en el comportamiento electoral de los ciudadanos para

determinar diferentes formas de participación política, emitiendo su voto o absteniéndose de hacerlo.

### **Caso mexicano.**

En el caso de México, el sistema electoral, ha sido un factor que a partir de la Reforma Constitucional de 1977 en materia político-electoral ha impulsado la participación ciudadana, el sistema de partidos y en general, la competencia democrática por el poder político<sup>3</sup>

El sistema electoral mexicano está compuesto por normas jurídicas constitucionales y reglamentarias. En el México de hoy, el voto ha ido tomando fuerza y eficacia, en el sentido de que se ha convertido en un factor determinante para elegir a los representantes, pues se ha ido pasando a escenarios electorales con un mayor grado de competitividad.

En materia de representación política y sistema electoral, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código reglamentario en materia electoral, comprende los siguientes elementos:

**Principios de elección.** Son dos, el de mayoría relativa y el de representación proporcional. Sólo en la asignación de senadores se utiliza el principio de primera minoría; no debe confundirse la elección con la asignación, la ley electoral es clara: se eligen senadores, por el principio de mayoría relativa y representación proporcional; se asignan senadores, un senador a la primera minoría, los cuales, no son electos son asignados.

---

<sup>3</sup> Nohlen, discurso en la ceremonia de entrega de Doctorado Honoris Causa BUAP, 15 de agosto de 2013. Puebla, Pue.)

**División territorial del país.** Se refiere a la geografía electoral que divide el territorio en secciones electorales, distritos electorales uninominales y circunscripciones plurinominales.

**Reglas para la asignación de escaños o curules.** Establecen el procedimiento para la asignación de los cargos, tanto por el principio de mayoría relativa como por el de representación proporcional. Según el principio de mayoría relativa, el criterio de asignación se fundamenta en el mayor número de votos obtenidos por un candidato o por fórmula de candidatos en una elección. Según el principio de representación proporcional, el criterio de asignación se basa en los porcentajes de la votación total obtenida por cada partido.

**Tipo de candidaturas.** Atendiendo al principio de mayoría relativa, los ciudadanos eligen a una sola fórmula de candidatos, o bien, a un solo individuo en el caso de las candidaturas presidenciales. Atendiendo al principio de representación proporcional, el ciudadano elige a varios candidatos mediante el sistema de listas de candidatos que presenta cada partido político, el elector, no tiene la posibilidad de eliminar candidatos o alterar el orden en el que se le presenta.

El concepto de sistema electoral es concebido por Núñez (1989: 34) como la existencia del conjunto ordenado y coherente de elementos relacionados e interdependientes entre sí que contribuyen al propósito de lograr la cabal expresión de la voluntad popular a través de la emisión del sufragio.

### **El sistema electoral para el estado de Puebla y sus municipios.**

El sistema electoral de acuerdo con el Código de Instituciones y Procesos Electorales del estado de Puebla, se configura con los dos principios de mayoría relativa y representación proporcional.

En el código reglamentario se reconoce el voto como “un derecho y una obligación del ciudadano. Es el instrumento único de expresión de voluntad popular para integrar el poder legislativo, y elegir al titular del poder ejecutivo, así como a los



miembros de los ayuntamientos y participar en los procesos de plebiscito y referéndum” (COIPEEP, 2012:19).

En términos de división territorial en el estado, se contempla la existencia de circunscripciones uninominales y plurinominales de los distritos electorales uninominales, de los municipios y de las secciones electorales.

### **El abstencionismo electoral en el municipio de Puebla.**

Según Emmerich (1996: 113) se entiende por abstención: el resultado de restar al número total de empadronados el total de votos registrados.

La abstención es un fenómeno político electoral que por su origen y naturaleza puede ser objeto de análisis desde diferentes miradas, para tratar de entender el hecho de que no todos los ciudadanos inscritos en el listado nominal votan, pues existen diversas razones de ello.

De acuerdo con los estudios en el tema, el debate está centrado en que: el abstencionismo es un fenómeno común en países como México, donde el voto aunque es un derecho político y aun siendo obligatorio, en las normas constitucionales y electorales, no se contempla algún proceso jurisdiccional para establecer sanciones, por no ejercerlo.

Entre las causas que pueden explicar el abstencionismo se encuentran: el desinterés por la política o bien la indiferencia hacia los candidatos que contienden en una elección particular, factores que a su vez se relacionan con variables sociodemográficas como son el nivel de ingresos y escolaridad de los ciudadanos.

La abstención política o racional, se convierte en una actitud consciente de silencio o pasividad individual en el acto electoral que es la expresión de una determinada voluntad política de rechazo del *sistema político* o de elecciones recurrentes o bien de no identificación con ninguno de los candidatos o propuestas programáticas, convirtiéndose la abstención, en un acto de desobediencia cívica o en la concreción de su insatisfacción política, derivado de

factores sociodemográficos, psicológicos y políticos.

Un resultado inmediato que produce el abstencionismo, es la presencia de gobiernos minoritarios, este fenómeno significa que cada vez menos gente interviene en la decisión de quién habrá de ocupar el gobierno, lo que provoca que una elección sea menos representativa de la voluntad popular. El abstencionismo afecta no solo en la legitimidad (de un gobierno), sino en la calidad del resultado político.

### **Elección de presidente municipal en el municipio de Puebla 2013.**

El municipio de Puebla se ubica en el centro oeste del estado de Puebla, tiene una extensión territorial de 524.31 km<sup>2</sup>, ocupa el quinto lugar en superficie en relación con los 217 municipios que integran el estado. Y por su población de 1 millón 539 mil 819 personas, según datos del Censo de Población y Vivienda 2010, es uno de los municipios más importantes del país, ocupando el cuarto lugar de los municipios más poblados.

Por el acelerado crecimiento de la superficie urbana del municipio de Puebla desde la década de los 90's, se ha convertido en el más importante de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala (ZMPT), conformada por 38 municipios, 18 del estado de Puebla y 20 del estado de Tlaxcala. Por tanto, se entiende que en este conjunto urbano, más de una autoridad toma decisiones sobre su crecimiento, ordenación, organización y equipamiento, agrupando municipios con capacidades, modelos de organización y recursos diferentes, para atender la situación en la que se encuentran (Ayuntamiento de Puebla, 2011-2014).

Desde 1995 hasta la última reciente elección del 2013, los dos partidos políticos que se han alternado en la Presidencia Municipal hasta la fecha, son el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional.

El abstencionismo político electoral es un comportamiento apático desde el punto de vista político. Esta apatía consiste desde la visión de Tomasetta en advertir el deber cívico de comprometerse directamente en la acción política, en

descuidar los contactos con el ambiente político y en no interesarse siquiera por la información referente a la actividad política. Pero la cuestión no termina aquí, ya que cuando el apático se abstiene también de votar trae como consecuencia una antítesis de participación política así como de la esfera pública. El abstencionismo es una declinación que amenaza la participación política de los ciudadanos en la vida política y no es más que el resultado de que los ciudadanos duden de la eficacia y legitimidad de los comicios, considerando el voto como un acto inútil en toda la extensión de la palabra.

En el municipio de Puebla el comportamiento de los electores resulta importante para su estudio, porque en la última elección para elegir al presidente municipal, el nivel de participación electoral se redujo en comparación con las elecciones desde 1995, año utilizado por la disponibilidad de datos de los resultados electorales según información del Instituto Electoral del Estado. Y es que la autoridad municipal electa, obtuvo el triunfo con el 20.82% de la votación respecto a los ciudadanos inscritos en la lista nominal. Véase en el siguiente cuadro los niveles de participación y abstencionismo.

**Cuadro 1. Participación y abstencionismo en el municipio de Puebla 1995-2013.  
Elección de Presidente Municipal**

<b>Año</b>	<b>PAN</b>	<b>PRI</b>	<b>% Participación</b>	<b>% Abstención</b>
<b>1995</b>	<b>182,446</b> <b>48.79%</b>	137,756 36.84%	56.83	43.57
<b>1998</b>	124,251 30.80%	<b>155,907</b> <b>38.65%</b>	52.12	47.88
<b>2001</b>	<b>170,880</b> <b>44.80%</b>	158,593 41.58%	44.33	55.67
<b>2004</b>	198,744 40.46%	<b>242,804</b> <b>49.42%</b>	50.82	49.18
<b>2007</b> <b>(Alianzas electorales)</b>	129,156 29.14%	<b>224,538</b> <b>50.65%</b>	<b>42.12</b>	<b>57.88</b>
<b>2010</b> <b>(Alianzas electorales)</b>	<b>308,697</b> <b>53.92%</b>	201,046 35.12%	<b>48.87</b>	<b>51.13</b>
<b>2013</b> <b>(Alianzas electorales)</b>	<b>242,675</b> <b>20.82%</b>	198,188	<b>42.17</b>	<b>57.83</b>

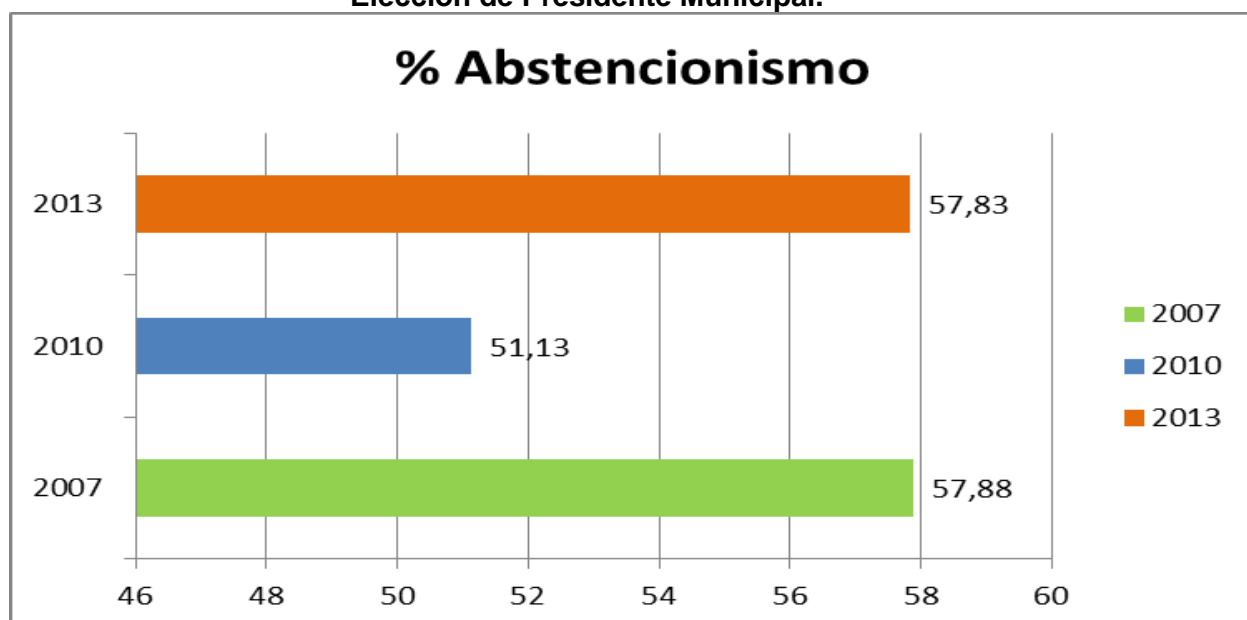
**Fuente:** Elaboración propia con base en resultados electorales del Instituto Electoral del Estado de Puebla.

Como puede observarse, y no obstante la variación en el incremento en el listado nominal en cada proceso electoral, la relación entre menor

abstencionismo y mayor número de votación del partido ganador se cumple en las elecciones de presidente municipal en 1995 en la que el PAN obtuvo el 48.79% de la votación, en 1998 el PRI alcanzó el 38.65%, en el 200, el PAN tuvo el 44.80% y en el 2004, el PRI logró un porcentaje de votación del 49.42% con porcentajes de abstencionismo en promedio del 49.07%. Con lo cual, podría decirse que hubo una mayor participación electoral y con ello, la existencia de gobiernos más representativos y legítimos.

Pero a diferencia de estos procesos electorales, a partir de la elección del 2007 al 2013, los porcentajes de participación electorales han ido reduciéndose y por ende, aumentando los porcentajes de abstencionismo, lo cual, permite evidenciar la existencia de gobiernos minoritarios y menos representativos, es decir, electos con un menor número de votos. Este comportamiento electoral llama la atención, además, porque a partir del proceso electoral del 2007 a la fecha de acuerdo con las reglas electorales para la competencia electoral, se ha utilizado como estrategia la creación de alianzas entre diferentes partidos políticos, para que con la suma de las votaciones que obtengan en el proceso electoral, sea suficiente para tener el triunfo electoral sin importar las tendencias a la baja de la participación de los electores para elegir al presidente municipal, como puede percibirse en el siguiente gráfico.

**Cuadro 2. Gráfico de abstencionismo electoral 2007, 2010 y 2013.  
Elección de Presidente Municipal.**



**Fuente:** Elaboración propia con base en datos de resultados electorales del Instituto Electoral del Estado de Puebla.

Con base en estos resultados, en el municipio de Puebla, se han tenido elecciones en el que el menor número de la población participa en la elección de quienes habrán de representarles.

En el proceso electoral del pasado julio de 2013, se registraron dos alianzas electorales, la Coalición Puebla Unida conformada por el partido Acción Nacional, de la Revolución Democrática, el partido Nueva Alianza y el partido con registro estatal Compromiso por Puebla, y la Alianza 5 de mayo, integrada por el partido Revolucionario Institucional y el partido Verde Ecologista de México. Los porcentajes de votación que obtuvo la alianza Puebla unida, con la suma de las votaciones de todos los partidos que la conformaron apenas alcanzaron el 20.82%, porcentaje de votación reducido en comparación con las elecciones de presidente municipal desde 1995. Esto lleva a reflexionar, sobre la representatividad que pueden tener estos gobiernos, al igual que el gobierno municipal electo en el 2007, en donde el PRI ganó la elección con 224,538 votos incluso menos que la votación obtenida por Puebla Unida que fue de 242,675.

### **Reflexiones finales.**

La abstención es perjudicial, no obstante sea la una expresión de inconformidad o insatisfacción de los ciudadanos y un comportamiento legítimo, lejos de constituirse en un mecanismo de defensa de la sociedad civil, produce gobiernos menos representativos y con menor nivel de legitimidad, en detrimento de la calidad de la democracia.

El argumento más generalizado es que tanto los partidos como los candidatos no son creíbles o, por lo menos, no son lo que algunos quisieran.

Otra consideración semejante, pero distinta en su esencia, es que la clase política ha expropiado a la sociedad sus derechos civiles (en el sentido de ciudadanos), para usarlos a su favor en la esfera del poder, de un poder con el que no cuentan los ciudadanos comunes. Una prueba de ello es el diseño e

implementación de reglas electorales que conduce a los partidos políticos a un terreno de confort, para no tener que aumentar su competitividad electoral a través de propuestas de trabajo viables y creíbles, así como a desempeños gubernamentales que coadyuven a que los ciudadanos, tengan una mayor confianza y decidan participar más para elegir y respaldar a quienes los representarán.

En el municipio de Puebla, en los últimos tres procesos electorales el abstencionismo ha crecido, esto se debe a varias razones, entre las que pueden destacarse: la falta de credibilidad en los partidos políticos, la insatisfacción de los desempeños gubernamentales o por el hecho de que los electores no vean con buenos ojos la estrategia electoral de que partidos políticos de distinta línea ideológica participen juntos en un proceso electoral. Ésta podría ser un tema para el desarrollo de otra línea de investigación, pues aquí el caso seleccionado no es representativo, respecto a sí la existencia de alianzas electorales en el ámbito municipal fomenta el abstencionismo electoral, por la molestia de militantes y simpatizantes o de los ciudadanos en general que no apruebe o entienda dichas acciones que realizan los partidos políticos para obtener el triunfo electoral, para acceder y ejercer el poder político.

Finalmente, el desarrollo de la cultura democrática es fundamental para asegurar la libertad y la igualdad, puesto que, constituyen el cimiento de las libertades civiles y los derechos ciudadanos. En todo caso, aunque pareciera contrasentido de la participación política, el abstencionismo es legítimo en un ambiente de libertad aunque accione en detrimento de la calidad de cualquier democracia.

PUEBLA 2013

## BIBLIOGRAFIA

Castellanos Hernández, Eduardo (1996). "Formas de Gobierno y Sistemas

Electorales en México". Ed. Centro de Investigación Científica. Jorge L. Tamayo. Tomo II. México.

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (2010). Disponible en <http://www.censo2010.org.mx/>

Código de Instituciones y Procesos Electorales del estado de Puebla (2012). Disponible en <http://portal.te.gob.mx/node/576>

COIPEEP (2012). Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales del estado de Puebla. Disponible en <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/4.htm>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2013). Disponible en <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/>

Dieterich, Heinz (1996). "Nueva Guía para la investigación Científica". México.

Duverger, Maurice (1996). "Los partidos políticos". Ed. F.C.E. 15a Reimpresión. México.

Emmerich, Gustavo Ernesto (2013). "Democracia, sufragio y elecciones en América Latina", en Avaro, Bello, Moreira, Salvat y Tovar (coord.) *Elecciones, participación política y calidad de la democracia en América Latina*. Editorial DECIDE, Observatorio Latinoamericano. Democracia, Ciudadanía y Derecho. UAEM, México.

.....(1996). "Mapa Electoral de México en 1994", en "Elecciones y Partidos Políticos en México de Valdez y Larroza (coordinadores)". UAM. Ixtapalapa, México.

Fiallos, Mariano (1999). Capacitación cívica y electoral. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) / Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL).

IFE: Registro Federal de Electores (2000). "Estadísticos de las elecciones federales de: 1988, 1991, 1994, 1997, 2000 del Municipio de Puebla" .

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA (2013). Información disponible, <http://www.ieepuebla.org.mx/>

Nohlen, Dieter (1994). Sistemas Electorales y de Partidos Políticos. Ed. F.C.E. 1ª Edición. México.

Nohlen, Dieter (2003). «Political participation in new and old democracies» En: International IDEA: Voter Turnout since 1945. A Global Report. Estocolmo: International, IDEA. pp. 13-19.

Nohlen, Dieter (2004). La participación electoral como objeto de estudio. Disponible, <http://www.web.onpe.gob.pe/modEscaparate/caratulas/nohlen2.pdf>

Sani, Giacomo (2002<sup>13</sup>). "Participación Política", entrada en Bobbio Diccionario de Política, editorial Siglo Veintiuno Editores. México.

Stuart Mili, John (1991). "Consideraciones sobre el gobierno representativo. Clasicos-Ciencia Política ". 1ª Edición. México.

Tomasetta, Leonardo (1972). "Participación y autogestión". Ed. Amorrortu. Buenos Aires.

Valdés Zurita, Leonardo (1997). "Las Fórmulas electorales en México y su impacto sobre la proporcionalidad" en de Reyes del Campillo, Sandoval Carrillo *Partidos, Elecciones y Cultura Política en México*. UAM. México.